



Ficha 3: Breve historia del sacramento

La historia del sacramento de la penitencia ha variado a lo largo de los siglos. Las primeras prácticas penitenciales quedan recogidas en los inicios de la Iglesia en el Nuevo Testamento. Ya en los Evangelios se afirma que Jesús concedió a sus apóstoles y sus sucesores facultad para atar y desatar, de perdonar y de retener pecados: *a ti te daré las llaves del Reino de los Cielos: lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos* (Mt 16,19; 18,18; Jn 20,21ss). Desde el principio la Iglesia ha sido consciente de que ha recibido de Cristo el encargo y la misión de perdonar a todos los pecadores arrepentidos.

Pronto la **Iglesia apostólica** se encontró con la presencia de cristianos que habían pecado (cristianos pecadores y no convertidos (2 Cor 12,21), falsos apóstoles,...). Pero, ¿cómo reaccionó la comunidad ante los cristianos pecadores? Lo hacía de dos maneras. Por un lado de una forma *preventiva*, se ayudaba a vencer el pecado a través de exhortaciones (Mt 18,15-18), de la corrección fraterna, consejos, oración, la confesión 1 Jn 5,16; St 5,16 : *confesad los pecados unos a otros, para que os curéis. La oración fervorosa del justo tiene un gran poder...* Por otro lado, se hacía de una forma *curativa* apartándolos de la comunidad (excomuniación), para evitar la contaminación de la comunidad y corregir y salvar a los pecadores (2 Tes 3,6-15; 1 Cor 5,1-3; 1 Tim 5,19-22). Al ser expulsado, el pecador se daba cuenta de su pecado, por lo que se arrepentía de su conducta y a través de alguna acción como la imposición de manos, la oración,... se reintegraba otra vez en la comunidad. También aparece la relación entre eucaristía y perdón de los pecados. En el texto de la institución de la eucaristía aparece de forma explícita: *es la sangre de la nueva alianza derramada para el perdón de los pecados* (Mt 26,28).

En la **Iglesia Antigua** se distinguen dos tipos de pecados, los más leves que se perdonaban por la oración, la eucaristía, las obras de caridad,... y los pecados graves (especialmente los pecados públicos como la apostasía en las épocas de persecución) que para ser perdonados tenían que recurrir a la penitencia eclesiástica. Esta penitencia es considerada como un *segundo bautismo*. Para ello se tenía que llevar a cabo un proceso penitencial. El penitente entraba en el *orden de los penitentes* a través de la confesión general de sus pecados y la imposición de manos por parte del obispo; después tenía que reparar el daño causado (*actos del penitente*); y por último se reintegraba en la comunidad al pecador. Había varias clases de penitentes y el tiempo

que tenían que permanecer y cuándo se iban a reintegrar en la comunidad varia en el tiempo y en el lugar. Esta penitencia no era reiterable, es decir sólo se podía recibir una vez en la vida, por eso no era una práctica muy común y **tenía un carácter público**.

En los siglos VI y VII aparece una nueva modalidad de penitencia: la **penitencia tarifada** o arancelaria que tienen su origen en los monasterios del norte de Europa. Se caracteriza porque es reiterable, si un cristiano que había sido absuelto, pecaba, podía recibir otra vez el sacramento de la reconciliación. Es privada, el penitente dice los pecados al sacerdote y éste le impone la penitencia (las obras del penitente) a cada pecado le correspondía una penitencia concreta (penitencia arancelaria). Una vez que había realizado la penitencia establecida, el penitente tenía que volver al sacerdote y éste le daba la absolución, mediante la imposición de manos y unas oraciones de forma privada. Para que cada confesor estuviera en condiciones de asignar penitencias adecuadas a los pecados de los fieles se recurría a catálogos de pecados a los que les correspondía cierta obra de la penitencia (ayunos, peregrinaciones, vigiliias, oraciones,...) se llamaban **libros penitenciales**. Pero los abusos en esta práctica, la pérdida de sentido religioso por la expiación de los pecados al poder cambiarse por dinero o por obras de otras personas, darán lugar a la desaparición de este tipo de penitencia.

Con la reforma carolingia se va a imponer este principio: *a los pecados públicos, penitencia pública; a los pecados privados, penitencia privada*. La penitencia pública quedó para los pecados graves públicos y escandalosos como el homicidio, el sacrilegio, el adulterio,... Estaba prohibido su utilización con los clérigos y constaba de dos etapas: la entrada en la penitencia el Miércoles de ceniza (imposición de cilicio, oraciones,...) y la salida el Jueves Santo por la reconciliación otorgada ante el obispo. A finales del siglo XII y principios del siglo XIII se reorganiza la práctica penitencial y tiene tres formas: la *privada*, la *pública solemne* y la *pública no solemne* (peregrinación penitencial).

Poco a poco se fue dando **el paso del cambio de la penitencia tarifada a la penitencia actual**. Uno de los cambios más importantes se encuentra en la estructura del rito, en la que ahora el penitente recibe la absolución después de confesar los pecados al sacerdote. La penitencia se tiene que cumplir después de recibida la absolución. Este cambio al principio se debió a razones de orden práctico (casos de enfermedad que impiden volver al sacerdote), pero sobre todo influyó la pérdida de sentido religioso de las obras de la penitencia debido a las conmutaciones, es decir la penitencia impuesta podía ser cambiada por otro acto como por ejemplo peregrinaciones, una limosna,... o incluso otra persona la podía realizar por ti. Cuando las obras del penitente fueron perdiendo su sentido se puso el acento en la acusación o confesión de los pecados, considerándolo como la obra penitencial por excelencia. Todo esto llevó a que las obras de penitencia fueran menos rigurosas reduciéndose a oraciones u obras de piedad. Esto también se expresó en el rito de absolución de una oración deprecatoria (suplicativa y optativa: *Que Dios te absuelva...*) a una indicativa (*Yo te absuelvo...*). En cuanto a la frecuencia de participación se estableció que se hiciera con cierta periodicidad, en el s.XII llegó a ser obligatoria y el Concilio IV de

Letrán estableció que fuera anual (precepto de comulgar y confesar al menos una vez al año) y se recomienda la confesión frecuente.

En el siglo XVI, el Concilio de Trento tuvo que hacer frente a las tesis de los protestantes y dio un fuerte impulso a la práctica de este sacramento. Hace hincapié especialmente en el penitente, pero no introdujo ningún cambio sustancial.

La praxis del sacramento de la penitencia no ha variado desde entonces hasta nuestros días. El Concilio Vaticano II puso de relieve el carácter comunitario y eclesial del sacramento, para evitar cualquier individualismo. También insistió en que se ha de hacer referencia a la Biblia y optó por llamar sacramento de la Reconciliación en vez de confesión. Todo ello se refleja en el nuevo ritual de la penitencia y de la reconciliación reformado por Pablo VI en 1972.

Para la reflexión:

1. ¿Cómo se perdonaban los pecados en las primeras comunidades cristianas?
2. A lo largo de la historia de la Iglesia ha variado la práctica del sacramento de la penitencia, ¿qué tipo te ha llamado más la atención? ¿Por qué?
3. El Concilio Vaticano II subrayó especialmente el carácter comunitario del sacramento de la reconciliación, ¿crees que somos conscientes de esta dimensión? ¿Se vive en nuestras comunidades?